



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003909

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó en el oficio con Radicado 2018020080864 del 5 de diciembre de 2018, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para poder cumplir con compromisos de urgencias de déficit en vigencias anteriores.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020081036 del 5 de diciembre de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para poder cumplir con los compromisos de urgencias de déficit vigencias anteriores, de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|----------|------|-------------|-----------|-----------|---------------|---|
| 0-PS3031 | 1116 | A.2.3.1.1.3 | 330103000 | 070056001 | 1.132.181.914 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Prestación de Servicios Red Pública |
| 0-PS2611 | 1116 | A.2.3.1.1.3 | 330103000 | 070056001 | 2.080.000.000 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Prestación de Servicios Red Pública |
| 0-PS3031 | 1116 | A.2.3.1.1.3 | 330103000 | 070056005 | 2.583.991.158 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Prestación de Servicios Red Pública |
| 0-PS3031 | 1116 | A.2.3.1.3.3 | 330103000 | 070056003 | 5.866.496.000 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Prestación de Servicios Red Privada o Mixta |

| | | | | | | |
|----------|------|-------------|-----------|--------------|-----------------------|---|
| 0-PS2611 | 1116 | A.2.3.1.3.1 | 330103000 | 070056024 | 30.000.000 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Baja Complejidad Red Privada |
| 0-PS2619 | 1116 | A.2.3.1.3.1 | 330103000 | 070056024 | 20.814.115 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Baja Complejidad Red Privada |
| 0-PS2619 | 1116 | A.2.3.1.1.1 | 330103000 | 070056018 | 20.136.583 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Baja Complejidad Red Pública |
| | | | | Total | 11.733.619.770 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

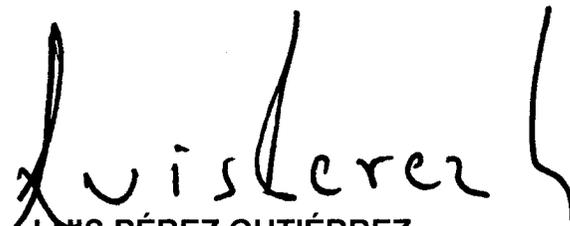
| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|----------|------|---------|-----------|-----------|---------------|---|
| 0-PS3031 | 1116 | A.2.3.7 | 330103000 | 070056014 | 9.582.669.072 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores |
| 0-PS2611 | 1116 | A.2.3.7 | 330103000 | 070056014 | 2.110.000.000 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores |

| | | | | | | |
|----------|------|---------|-----------|--------------|-----------------------|---|
| 0-PS2619 | 1116 | A.2.3.7 | 330103000 | 070056014 | 40.950.698 | Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores |
| | | | | Total | 11.733.619.770 | |

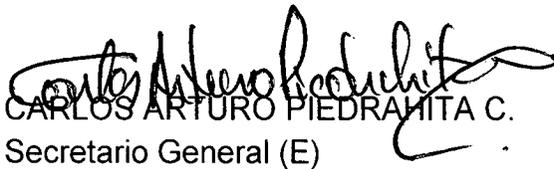
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



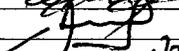
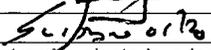
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|---|------------|
| Proyectó | Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario |  | 06-12-18 |
| Revisó | Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto |  | 06-12-18 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica |  | 06-12-18 |
| Revisó y aprobó | Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera |  | 06-12-2018 |
| Vo.Bo. | Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal |  | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma